

**UNIVERSIDAD CES**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA 588**  
**ACUERDO No. 0197**

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR DEFINE LA ESTRUCTURA DEL CES SABANETA Y DEL CENTRO DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA CES Y CREA LOS CARGOS DE GERENTES PARA ESTOS CENTROS DE SERVICIOS**

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 25 literal k de los Estatutos, es atribución del Consejo Superior: Determinar y modificar la estructura orgánica del CES.

Que en Acta 586 de febrero 25 de 2009, por unanimidad el Consejo Superior determinó que debía de modificarse la estructura del CES Sabaneta y del Centro de Veterinaria y Zootecnia CES, en aras de buscar que funcionaran como verdaderas IPS.

Que de conformidad con el artículo 25 literal c de los Estatutos, es atribución del Consejo Superior: Nombrar a todo el personal del CES, excepto al Revisor Fiscal.

Que mediante Acuerdo 0195 del 10 de diciembre de 2008, el Consejo Superior delegó protempore en el señor Rector la atribución de nombrar y remover a todo el personal del CES, excepto a los estipulados en dicho acuerdo.

Que el artículo cuarto del Acuerdo 0195 del 10 de diciembre de 2008, señala que el Consejo Superior conserva la atribución de nombrar, remover, crear, modificar y suprimir cargos y fijar la respectiva asignación salarial de los siguientes cargos: (Rector, Decanos, Jefes de Programa de Pregrado, Secretario General, Directores, Gerentes de Centros de Servicios de Salud).

Que en aras de lo anterior,

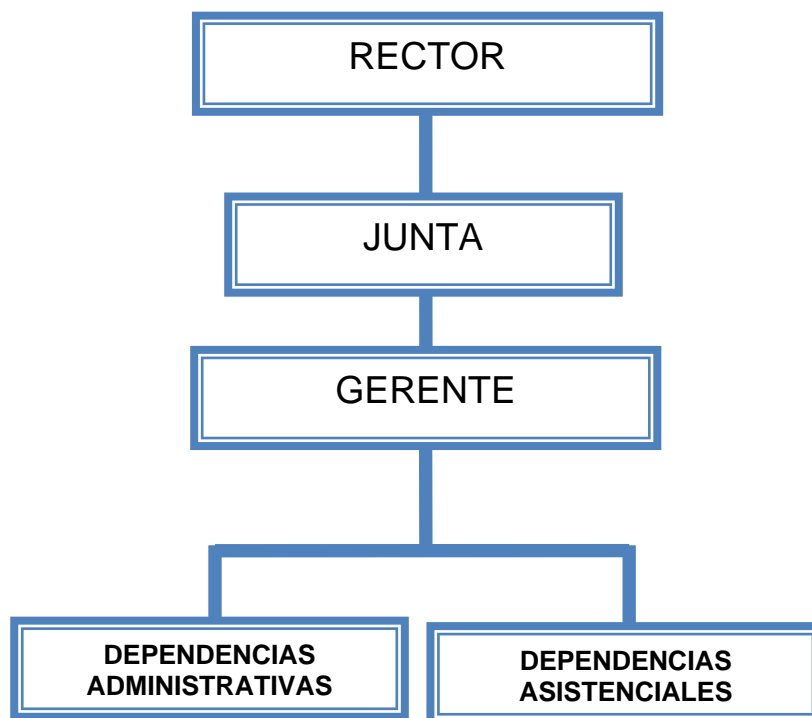
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Estructura de funcionamiento del CES Sabaneta y del Centro de Veterinaria y Zootecnia CES:** El CES Sabaneta y el Centro de Veterinaria y Zootecnia CES, tendrán la siguiente estructura:

Una Junta conformada por el Rector que la preside, el Director Administrativo y Financiero, los Decanos que tengan algún tipo de actividad en el Centro de Servicios y el Gerente con voz y sin voto.

Un Gerente, que dependa del Rector, tal y como consta en el organigrama.

Del Gerente dependerá en línea jerárquica, la coordinación del área administrativa o quien haga las veces y la coordinación asistencial.



**ARTÍCULO SEGUNDO: Creación de cargos.** Crear los cargos de Gerente para el CES Sabaneta y para el Centro de Veterinaria y Zootecnia CES en la planta de Cargos Administrativa de la Universidad CES, el Consejo Superior determinará el perfil y la asignación salarial.

**ARTÍCULO TERCERO: Incorporación.** La presente resolución se entenderá incorporada al Acuerdo No. 0101 del Consejo Superior por medio del cual se adopta la Planta de Cargos de la Universidad CES.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

**LUIS ALFONSO VÉLEZ CORREA**  
Presidente  
Consejo Superior

**MARÍA JAEL ARANGO BARRENECHE**  
Secretaria  
Consejo Superior

Zobeyda A.